

1076



4-7-68

Ayunt.º Com.º de Madrid.

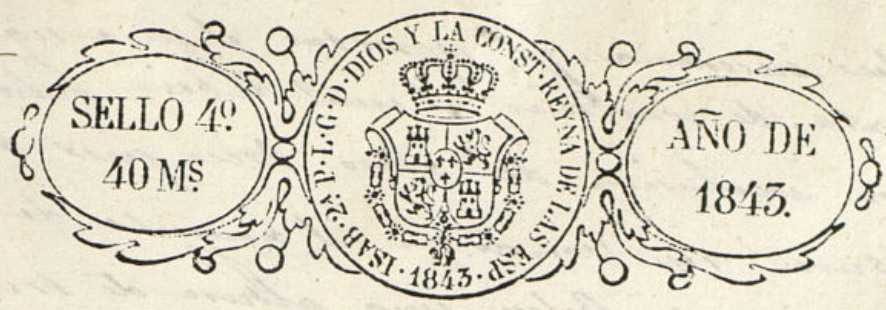
1843.

Solicia Urbana.

D. Fran.º Zurita dueño de la Casa
C.º del Liceo con buelta à la Travería de
Belen num. 1 y 2.º m.º 32.º, solici-
ta do permiso p.º aumentar un piso en
la referida Casa colocando hiladas de
cauteria.

f. 76r

N.º 324. V.



Excmo. Ayuntamiento. Constituido.

Madrid 23 de Feb. de 1843.

D. Juan Corturita Cmo. de esta Corte Sueño o la casa calle de S. Lucas con n.º 324 a ob. con el debido respeto expone: que trata de aumentar un piso en la expresada casa colocando las cornisijas dadas o cantaría en el cuerpo bajo, p.º lo q.º =

A N.º de S.º se sirva disponer se marque la altura de dicho piso por los informes de costumbre.

Madrid 2.º de Feb. de 1843

Madrid 24 de Febrero de 1843.

Excmo. Senor.

Comision de Obras.

Mano. Lanta

Para al Sr. Neg. ind. de la misma D. Basilio Carranza p.º q.º asociado al de distrito, Arq.º del Cuartel y del de este interesado, se proceda a señalar la altura del nuevo piso, en el supuesto de ofrecer p.º ello la finca la competente seguridad, informandose al resultado de todo por dho. Arquitecto.

El Presid.º

Mendiabaz

En la Comision de Obras.

Habiendo pasado a reconocer las fachadas de la casa que se expresa, debo manifestar que se encuentra con la so



vides necesaria y reportar el piso segundo que se
 trata de construir el cual deba ser
 con inclusion del alero tres pies de
 altura, resultando en el ángulo de la
 traviesa de Belen una altura de treinta y cinco
 pies y medio y y. La medianera de la fachada
 de la casa de S.^{ta} Lucas obra de cuarenta y dos
 amparados a las que deba presentar el dueño
 el plano de las fachadas firmen-
 do y. el arquitecto que ha de dirigir la obra.
 Madrid 11 de Mayo de 1843.

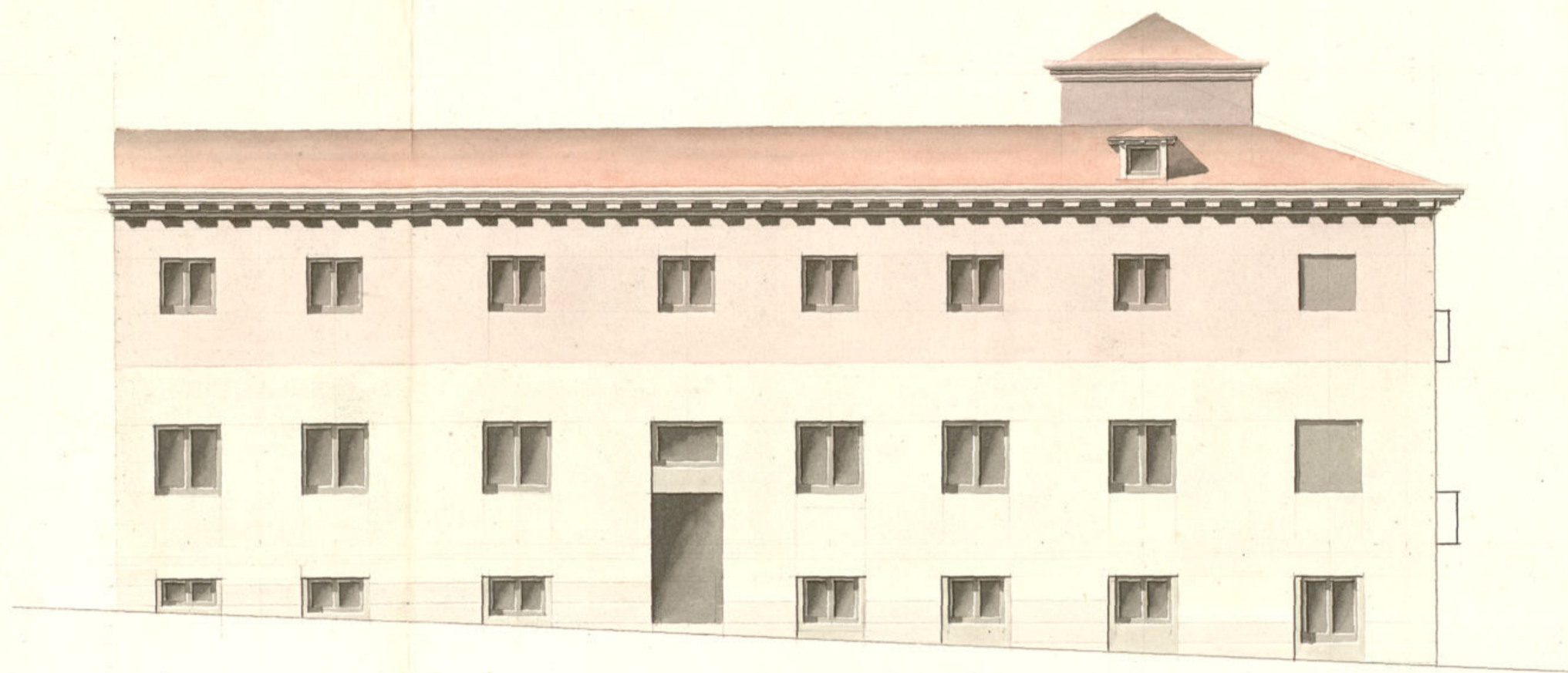
Juan Pedro Ayegun

Madrid 29 de Mayo de 1843.

Comision de Obras.

Conforme a lo que manifiesta el Arquitecto
 en su precedente informe
 El Presidente.

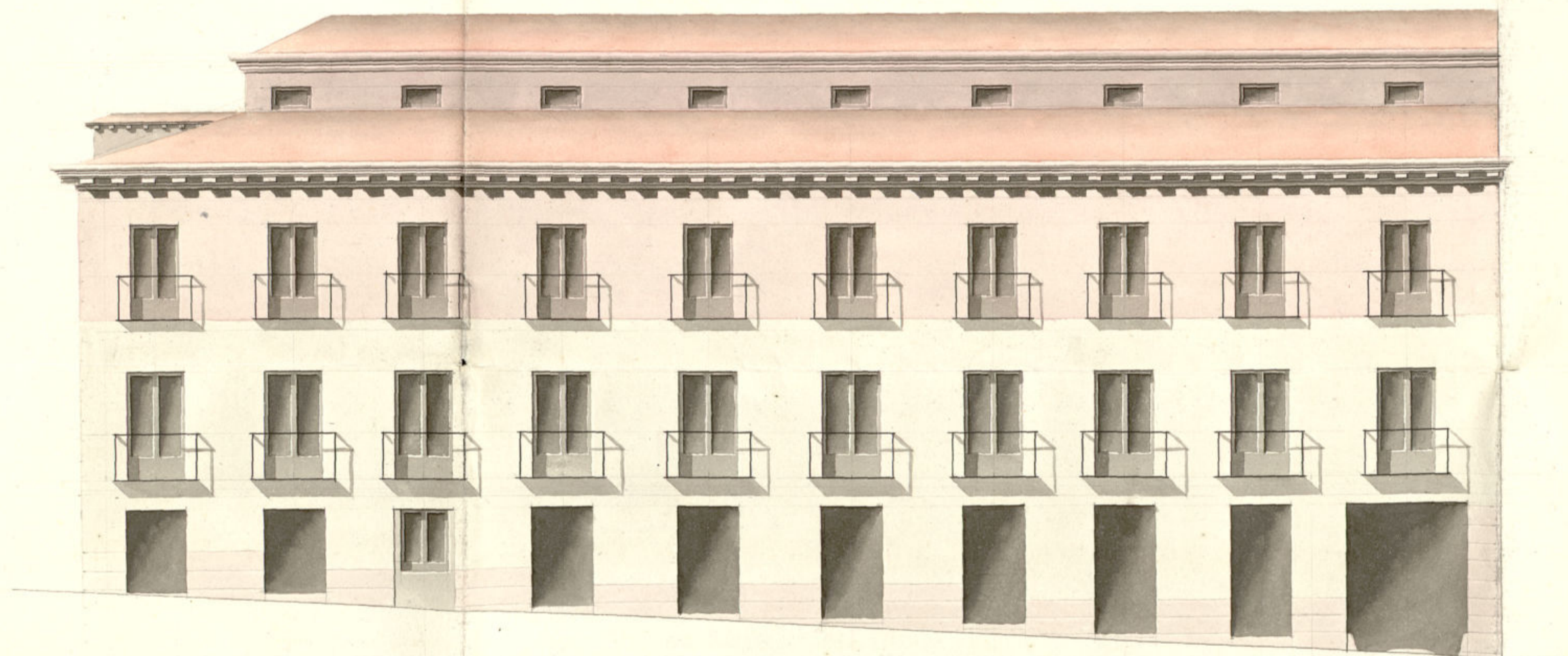
Mendieta



Fachada a la Travesía de Belen, N.º 2.

Informado a 19 de Abril
a 1843

Wanz



Fachada a la Calle de S.º Lucas, N.º 9.

Ayuntamiento de Madrid

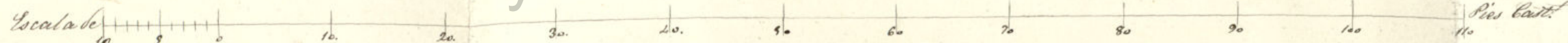
Nota.

La tinta rosada marca la parte que se
ha de construir nuevo.

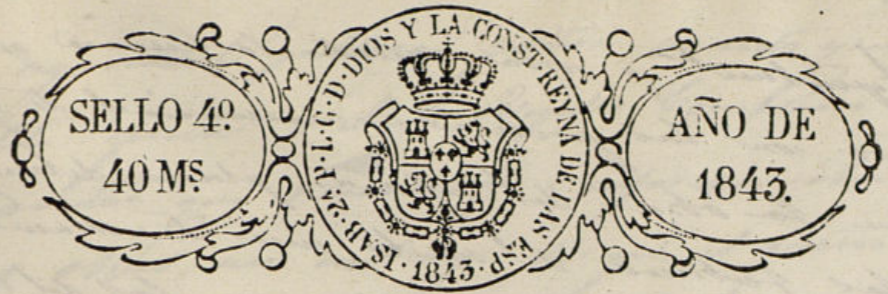
Madrid 15 de Febrero de 1843.

José M.º Guallart
y Sanchez

Guallart



Pis. Cast.



Exmo. Ayuntamiento. Cont. de esta M. N. D.

D. Juan^o Quintanilla, dueño de la Casa Calle de S. Lucas con n.º a la de B. de n.º 9 por la primera y 2 por la segunda a V. E. ha u. presente. Que habiéndosele designado la altura q. debe dar a dha. Casa en la reforma q. tiene proyectada, acompaña el correspondiente plano y

A V. E. suplico que previa su aprobac. con los informes q. estime oportunos, se digno mandar se espida la competente licencia. Madrid 12 de Marzo de 1843

Madrid 31 de Marzo de 1843.

Exmo. Señor.

Comision de Obras.

Juan Quintanilla

Para con el antecedente y plano presentado a informe del Arquitecto del Cabildo. A Presidente

Atendidas

En la Comision de Obras.

Coning. el decreto de V. E. que antecede y en vista de los planos que se presentan firmados p. el arquitecto D. Don M.º Aguayo p. el aumento de un piso segundo q. se ha de construir en la casa n.º 9 calle de S. Lucas con buelta a la de Belen, debo manifestar no hallar reparo en que el Sr. Quintanilla



Ayuntamiento de Madrid solicita la licencia que se solicita
 pero con las precisas circunstancias de que
 para la obra del referido plano, debiendo
 no las fabricas del muro que se intramado
 de igual modo de maderas que las del cuerpo prop
 (hacia la altura del alero que sea de mas de un pie
 la anchura de solera, canchillo con bocadura) coronas
 superiores molduradas y canalon de plomo con sus cornos
 pendientes verticales colocados de manera que no bus-
 tan sobre los faroles del alumbrado, por no ser posible
 colocar las bajadas enserradas en el muro. Los balcones
 seran de buelo lo mas uno y medio pies de
 del prof y uno de los del seg^{to} dandoles de altura tres
 y tres cuartos pies. Los muros de los balcones
 seran de ladrillo quedando recubiertas la fachada en el
 de la fachada un pie y mas de otro reparadas del
 vivo de la luz de las ventanas. En las puertas
 en todas partes ni quedara alguna q^{ta} parte
 del filo exterior de la fachada q^{ta} que no im-
 pedan el tránsito publico; debiendo abrir aquellas
 hacia lo interior de la posesion; en la fachada
 se sembraran losas de piedra berroquina de medio
 pie de grueso y tres pies de salida enmendada con
 el empedrado de la calle labrada toda a una
 da con junta tirada bajo una rasante y
 pintada con mortero de cal sin que en las
 losas quedan abriendo huecos orientales
 a los rotanos, debiendo colocarse en las ven-
 tanas de las puertas y verticales a las ven-
 tanas y q^{ta} ultimo se rebocara la fachada deca-
 tando empujando un buen sistema de construccion con
 pintas analogas al mismo; pero como el teno
 Ayuntamiento de Madrid es exclusivo encargado
 de la Policia buen aspecto de los edificios y de

la seguridad publica podra cuando guste el Sr. Al-
 calde primer o el Sr. Regidor Comisario del Cuartel
 mandar que se reconozca e informe sobre el estado de
 las obras, sin embargo de que el dueño debiera avisar
 luego que este sentada el alero q^{ta} practicar
 el reconocimiento q^{ta} conste la observancia de los
 acuerdos a' el teno Ayuntamiento. Los andamios
 interiores y exteriores se haran bajo la responsabi-
 lidad de del arquitecto director con la solidez ne-
 cesaria afin de precaver cualquier desgracia
 desagradable. Madrid 19 de Ab. de 1843.

Juan Pedro Freyre

Com. Soc.

La Comision de Obras no halla reparo en que
 U. E. se sirva conceder a D. Fran. Lurita el permu-
 so q^{ta} ha solicitado para aumentar un pie 2.^o en
 la Casa de su propiedad C. de S. Lucas con bueltas
 a la Travesia de Pelos num. 2 y 2 de la man. 2.^a
 324, mediante a que del inf. emitido por el Arq.^{to}
 del Cuartel, resulta hallarse la fachada de dha.
 Casa con la altura necesaria p.^{ta} soportar dho. pie,
 a calidad de observase alineacion, altura y demas
 reglas q^{ta} para su ejecucion se expresan en los
 informes del Arquitecto del Cuartel, expidiendo se
 le al efecto la oportuna certificacion. Madrid
 22 de Abril de 1843.

Madrid 25 de Ab. de 1843.
 Licencia de la Comision.
 J. Freyre
 J. Freyre
 J. Freyre

D. Cipriano M. Fleming de

Beneficio: que por D. Juan^{co} Zurita dueño de
la casa de D. Lucas con buelta á la
plaza de S. Peter, numero 9 y 2 de la m.^a 324
se expuso á otro uso. Deseando de nuevo
aumentar un piso en la expresada casa co-
locando las correspondientes escaleras de maderas
en el piso bajo justificando en consecuencia
se le marcó la altura.

Para dar vista por disposición
del S. C. á la Com.^a de Obas, se tuvo esta á
mandado del Sr. Regidor D. Basilio Carranca,
para que avisado del de Obas, se quisiera
del sueldo y del de otro modo se pro-
cediere á señalar la altura del nuevo
piso en el supuesto de ser la única
la competente seguridad, y á su vez por
el referido Regidor del sueldo se diri-
gió á la Com.^a un informe que dice
así:

Aquí

Porque la Com.^a en lo manifestado
por el Regidor en su precedente informe
y presentado el plano de las fachadas, fir-
mado por D. José M.^e Guallart y
Luchner, se dirigió á informe del individuo
profesor de Obas del sueldo quien le avisó
en los términos siguientes.

Aquí

La Com.^a de Obas en su vista, re-

mitió el expediente a la restitución del
Dicho Ayuntamiento, emitiendo sus
pareceres que dicen así:

Aquí

Hemos prevenido a S. E. en renuncia cele-
brada el 25 del corriente acordó conforme-
mente con lo propio por la ciudad para su
y para que como de los presentes
que firmo, en Madrid a 28 de
Abril de 1843.

Madrid